RESOLUCION N° 2946/2017

PDTE. FRANCO, 05 DE JUNIO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA ACARY S.A. CON R.U.C. N° 80006730-4, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO, BACHEO SOBRE CAPA ASFÁLTICA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES ARTERIAS DE LOS DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCOCON **ID N° 322.390;**

VISTO: La necesidad de la "**REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO, BACHEO SOBRE CAPA ASFÁLTICA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES ARTERIAS DE LOS DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANC",** se dispone la Licitación Pública Nacional N° 01/201, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **LIDER S.R.L. CON RUC N°: 80011121-4, CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. CON RUC N°: 80020191-4, CONSTRUCTURA ACARAY S.A. CON RUC N°: 80006730-4**

Se compara los precios de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTES	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	DIRECCIÓN	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3
	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO, BACHEO SOBRE CAPA ASFALTICA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES ARTERIAS DE LOS DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO			LIDER S.R.L.	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	CONSTRUCTURA ACARAY S.A.
1	Regularización Asfáltica 50kg/m2	2.315 m2	Calle Pedro Antonio Báez – Barrio San Sebastián	156.901.723	158.765.873	157.174.380
2	Regularización Asfáltica 50kg/m2	5.195 m2	Avda. Guaira – Barrio San Pedro Área 5	292.733.115	297.001.410	286.893.530
3	Regularización Asfáltica 50kg/m2	3.994 m2	Calle Boquerón desde Avda. Miguel Medina hasta Calle Encarnación – Barrio San Pedro Área 5	227.366.504	227.750.820	223.091.000
4	Bacheo Asfaltico 50kg/m2	340 m2	Calle Boquerón desde la Calle Encarnación hasta la Avda. Centauro de Ybycui Barrio San Pedro –Área 5	21.976.540	21.706.700	19.948.280
5	Regularización Asfáltica 50kg/m2	3.638 m2	Calle Aquedaban desde calle Encarnación hasta Avda. Centauro de Ybycui del Barrio Fray Luis de Bolaños	229.168.521	232.220.848	226.995.824

Secretario General

Intendente Municipal

6	Regularización Asfáltica 50kg/m2	4.768,30 m2	Calle Van Aaken desde calle Uruguay hasta calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia	323.492.195	306.008.323	305.916.655
7	Regularización Asfáltica 50kg/m2	748 m2	Calle Brasil desde calle Mcal. Francisco S. López hasta calle Van Aaken – Barrio San Antonio	51.536.848	51.712.140	51.703.520
8	Regularización Asfáltica 50kg/m2	992 m2	Calle Chile desde calle Macal. F. Solano López hasta calle Van Aaken- Barrio San Antonio	63.072.972	63.468.160	62.878.640
9	Regularización Asfáltica 50kg/m2	841,20 m2	Calle Argentina desde calle Mcal. F. Solano López hasta Van Aaken - Barrio San Antonio	55.081.604	55.332.492	55.049.786
10	Regularización Asfáltica 50kg/m2	438,63 m2	Calle 24 de Setiembre desde calle Van Aaken hasta calle San Antonio – Barrio San Antonio	28.322.337	28.156.149	28.112.398
11	Regularización Asfáltica 50kg/m2	2703,80 m2	Calle Fulgencio Yegros entre Avda. Bernardino Caballero y Calle 24 de Setiembre – Barrio las Mercedes	186.466.877	187.895.740	191.920.938
12	Regularización Asfáltica 50kg/m2	692 m2	Calle Sin Nombre – Entre calle Brasil y Avda. Monday	53.409.952	53.634.700	55.456.720
13	Regularización Asfáltica 50kg/m2	1.020 m2	Calle Bertoni – Entre Calle R.I. 3 Corrales y Calle Cnel. Panchito López –Barrio Sagrados Corazón de Jesús	68.330.560	68.822.440	70.187.480
14	Regularización Asfáltica 50kg/m2	4.495 m2	Calle las Residentas entre calle Moisés Bertoni y calle Prof. Felicita Orue – Barrio Sagrados Corazón de Jesús y Barrio San Rafael	363.951.425	368.609.110	373.434.930
15	Regularización Asfáltica 50kg/m2	4.375 m2	Calle Eugenio Garay desde la calle Brasil hasta Avda. Bernardino Caballero	304.327.505	308.338.710	309.916.530
16	Regularización Asfáltica 50kg/m2	1.418.50 m2	Calle sin Nombre – Barrio Santa Rosa	87.284.734	88.084.885	88.788.975
17	Bacheo Superficial 50kg/m2	600 m2	Calle Van Aaken desde calle 1 de Mayo hasta calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia	37.336.960	24.604.020	33.458.480
Precios Totales				**2.550.760.372**	**2.542.112.520**	**2.540.928.066**

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos, el cuadro comparativo de ofertas, y el informe técnico de la Arq. Ana Nidia Ortiz donde menciona que la empresa **LIDER S.R.L.** no cumple con el formato establecido en el PBC (Formulario N° 02 Composición de Precios Unitarios), es ilegible (no se puede leer por el tamaño de letra utilizada) y está mal elaborada. Y la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** no cumple el requisito del Formulario N° 2

Miguel A. Frana Colmán
Secretario General

Roque Godoy
Intendente Municipal

Composición de Precios Unitarios), las informaciones en él contenidas son erróneas, también se observa que están incompletas. ***"Presentación incompleta y mal elaborada del Formulario Nº 2 "Composición de Precios Unitarios".*** **NO CUMPLEN** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida, por los motivos expuestos quedan automáticamente descalificados.

Cabe mencionar que en el PBC, en Documentos de la Oferta en el ***Anexo N° 1 Inc. A)*** Formulario de Ofertas indica lo siguiente:

A) Formulario de Oferta

(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)

El Formulario N° 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la oferta es de presentación obligatoria en la apertura de ofertas, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.

Los precios indicados en el **Formulario N° 2** deberán ser congruentes con los precios indicados en el **Formulario N° 1.** No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario N° 2 o si las informaciones contenidas son erróneas o incompletas, presentan omisiones o incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a preciso inconsistentes será motivo de **descalificación de la oferta.**

A continuación, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA CONSTRUCTURA ACARAY S.A.,** cabe mencionar que en el informe de la Arq. Nidia Ortiz la empresa cumple con lo requerido en el Formulario N° 02 Composición de Precios Unitarios, la misma ha presentado en forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

La empresa **CONSTRUCTURA ACARAY S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. También se puede observar que en el análisis de los precios totales ofertados, la oferta de la empresa Constructora Acaray S.A., es la más baja comparativamente.

Secretario General

Intendente Municipal

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO, BACHEO SOBRE CAPA ASFALTICA EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES ARTERIAS DE LOS DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO"**, *a* la firma; **CONSTRUCTURA ACARAY S.A. con RUC N° 80006730-4, por un monto total de GS. 2.540.928.066 (Guaraníes Dos mil quinientos cuarenta millones novecientos veinte y ocho mil sesenta y seis.-**Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL